CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**, identificado con C.C: 73.106.127, en mi condición de Representante Legal de ING INGENIERÍA S.A.S identificada con Nit 890.405.995-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CARTAGENA certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de este documento, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, en cuanto a los aportes del Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) nos encontramos exonerados de parafiscales de acuerdo a la ley 1607 de 2012 en su artículo 25 que dicta: *"La exoneración del pago de aportes al SENA e ICBF para personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta, y para personas naturales empleadoras, el pago de aportes a los entes antes citados más los aportes a salud correspondientes a trabajadores que devenguen individualmente hasta 10 SMMLV"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **MAURICIO PULIDO FRANCO**, identificado con C.C: 19.457.705, y con Tarjeta Profesional No. 22548- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ING INGENIERÍA S.A.S identificado con Nit 890.405.995-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CARTAGENA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de este documento, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, en cuanto a los aportes del Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) nos encontramos exonerados de parafiscales de acuerdo a la ley 1607 de 2012 en su artículo 25 que dicta: *"La exoneración del pago de aportes al SENA e ICBF para personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta, y para personas naturales empleadoras, el pago de aportes a los entes antes citados más los aportes a salud correspondientes a trabajadores que devenguen individualmente hasta 10 SMMLV"*.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 Meses y se encuentra a paz y salvo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud de la compañía al día cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MAURICIO PULIDO FRANCO
REVISOR FISCAL
ING INGENIERÍA S.A.S
T.P. 22548-T

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
REPRESENTANTE LEGAL
ING INGENIERÍA S.A.S
C.C: 73.106.127